



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 999/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 825/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 15/23 - ADQUISICIÓN DE NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (984) BARRAS DE ACERO Y DE CINCUENTA (50) MALLAS ELECTROSOLDADAS";  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 653/2023, de fecha 15 de febrero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N.º 15/2023 para la ADQUISICIÓN de NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (984) BARRAS de ACERO y de CINCUENTA (50) MALLAS ELECTROSOLDADAS, que serán destinadas al Programa Municipal de Sistematización de Desagües Pluviales, Alcantarilla sobre arroyo Gaitán, según el Plan de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad. El Presupuesto Oficial de la licitación se estimó en la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 4.878.829,00).

Que, el día 1º de marzo del año 2023, se procedió a la apertura de sobres. Se presentaron DOS (2) oferentes: la firma "A. ROPELATO SRL", CUIT n.º 30-57984353-1 con domicilio en Av. Primera Junta n.º 1701 de esta ciudad, la cual ofertó por el total de los ítems solicitados el monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.849.514,96); y el Señor Carlos David Santiago BAUSERO, CUIT n.º 20-10877028-8, con domicilio en Boulevard Nicolás Montana n.º 1276 de esta ciudad, quien ofertó por el total de los ítems solicitados la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4.982.737,27).

Que, a ff. 55/57 obra Comparación de Ofertas suscripta por la Responsable del Área de Suministros Profesora Marta Graciela OLIVA de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: al proveedor "A. ROPELATO SRL" le corresponde la adjudicación de los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3 y n.º 5, y al Señor Carlos David Santiago BAUSERO le corresponde la adjudicación del ítem n.º 4.

Que, a ff. 59/60 se agrega la modificación de la Solicitud de Gastos n.º 1-1229, mediante Documento n.º 1-2447, de fecha 14.3.2023, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 29.773,80).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación parcial de la Licitación Privada N° 15/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍQUESE de Forma Parcial la Licitación Privada n.º 15/2023 para la ADQUISICIÓN de NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (984) BARRAS de ACERO y de CINCUENTA (50) MALLAS ELECTROSOLDADAS, que serán destinadas al Programa Municipal de Sistematización de Desagües Pluviales, Alcantarilla sobre arroyo Gaitán, según el Plan de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad a los siguientes proveedores:

- A la firma "A. ROPELATO SRL", CUIT n.º 30-57984353-1 con domicilio en Av. Primera Junta n.º 1701 de esta ciudad, la cual ofertó por los ítems n.º 1, n.º 2, n.º 3 y n.º 5 el monto total de PESOS



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 999/2023**

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 4.786.638,16).

- Al Señor Carlos David Santiago BAUSERO, CUIT n.º 20-10877028-8, con domicilio en Boulevard Nicolás Montana n.º 1276 de esta ciudad, quien ofertó por el ítem n.º 4 el monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 62.417,04).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: OBHISA - Obras Hídricas y Saneamiento - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 51.76.51 2.7.1.0 - Productos ferrosos.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*